



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GLADIS CRISTINA ESTRADA CORREA
DEMANDADO	ADONICANO MIRANDA PUELLO
RADICADO	13001-4303-016-2018-00612-00
JUZ. EJECUCION	PRIMERO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	EILLEN JOHANA BARRETO MARDACH
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE MAYO DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	28 DE ABRIL DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	28 DE ABRIL DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 19 DE MAYO DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 21 DE MAYO DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. (ART. 318, 319 Y 321 CGP)

Eilleen Jhojana Barreto Mardach <eilleenmardach@hotmail.com>

Mar 4/05/2021 5:17 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO REPOSICION Y APELACION EN SUB. Y ANEXO.pdf;

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. (ART. 318, 319 Y 321 CGP)

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACIÓN No. 13001400301620180061200

DEMANDANTE: GLADIS CRISTINA ESTRADA CORREA

DEMANDANTE: ADONICANO MIRANDA PUELLO

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL ORAL DE CARTAGENA
E.S.D.

ASUNTO: RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. (ART. 318, 319 Y 321 CGP)

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN No. 13001400301620180061200
DEMANDANTE: GLADIS CRISTINA ESTRADA CORREA
DEMANDANTE: ADONICANO MIRANDA PUELLO

EILLEN JOHANA BARRETO MARDACH, mayor y vecina de Barranquilla (Atlántico), identificada con cédula de ciudadanía No. 30.856.119, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 170.473 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada del demandado **señor ADONICANO MIRANDA PUELLO**, con mi acostumbrado respeto me dirijo a Usted, para formular RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN contra Auto del 28 de abril de 2021, mediante el cual se DECRETÓ el secuestre del inmueble de propiedad del demandado ADONICANO MIRANDA.

Son fundamentos del recurso los siguientes:

Primero: Que mediante auto de fecha 28 de abril de 2021, esa Despacho DECRETÓ el secuestro del bien objeto de demanda.

Segundo: Que en la providencia recurrida, esa célula judicial designó a la SOCIEDAD GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con NIT 900038604-8, ubicada en la dirección ZARAGOCILLA CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS, TORRE1, apto 402.

Tercero: Que contrario a dispuesto en el auto recurrido, se advierte del certificado de existencia y representación legal del GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (anexa), que dicha sociedad tiene su domicilio principal en CRA 54 No. 70-39 BOGOTA D.C.

Cuarto: Que despusna del mismo instrumento, que la sociedad en mención no tiene registradas agencias o sucursales en la ciudad de Cartagena, donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar.

Quinto: Que el [Código de Comercio en su artículo 263](#) define las define como los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro y fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

Sexto: Asimismo, el articulo 52 del CGP, al regular respecto a las funciones del secuestre, consagra:

Email: Eillenmardach@hotmail.com
Celular: 3013261001
Barranquilla - Atlántico

El secuestre tendrá, como depositario, la custodia de los bienes que se le entreguen, y si se trata de empresa o de bienes productivos de renta, las atribuciones previstas para el mandatario en el Código Civil, sin perjuicio de las facultades y deberes de su cargo. Bajo su responsabilidad y con previa autorización judicial, podrá designar los dependientes que requiera para el buen desempeño del cargo y asignarles funciones. La retribución deberá ser autorizada por el juez.

Cuando los bienes secuestrados sean consumibles y se hallen expuestos a deteriorarse o perderse, y cuando se trate de muebles cuya depreciación por el paso del tiempo sea inevitable, el secuestre los enajenará en las condiciones normales del mercado, constituirá certificado de depósito a órdenes del juzgado con el dinero producto de la venta, y rendirá inmediatamente informe al juez.

Séptimo: Visto lo anterior, refulge que la designa sociedad no podría ejercer el mandato conferido, por cuanto no tiene domicilio, agencias o sucursales en la ciudad de Cartagena, donde se encuentra el bien, lo cual, le imposibilita está al pendiente y administrar en debida forma el bien. Contrario sensu, enviar un comisionado en su nombra para ejercer las funciones podría encarecer los costos, que al final tendría que pagar mi procurado.

DECLARACIONES

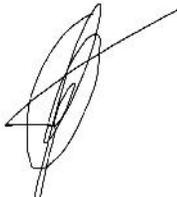
PRIMERA: REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2021.

SEGUNDA: En consecuencia, remover o revocar la designación de la SOCIEDAD GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con NIT 900038604-8 como secuestre el bien a rematar en el proceso de la referencia.

Anexo: Certificado existencia y representación legal de la SOCIEDAD GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con NIT 900038604-8.

Del Señor Juez,

Atentamente,



EILLEN JOHANA BARRETO MARDACH
C.C. N° 30.856.119
T.P. N° 170473

Email: Eillenmardach@hotmail.com
Celular. 3013261001
Barranquilla - Atlántico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.
Nit: 900.038.604-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01518871
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2005
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 29 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 54 No. 70 - 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupomultigraficas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9371212
Teléfono comercial 2: 3174301257
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 54 No. 70 - 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupomultigraficas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9371212

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3174301257
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 05 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de octubre de 2018, inscrita el 20 de noviembre de 2018 bajo el número 00288195 del libro vi, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Santa Marta (Magdalena).

Por Acta No. 06 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de octubre de 2018, inscrita el 20 de noviembre de 2018 bajo el número 00288199 del libro vi, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla (Atlántico).

Por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de octubre de 2018, inscrita el 20 de noviembre de 2018 bajo el número 00288200 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 08 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de enero de 2019, inscrita el 1 de febrero de 2019 bajo el número 00290483 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Ibagué (Tolima).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004455 del 5 de agosto de 2005 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2005, con el No. 01005833 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA -.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21772995DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara que por Escritura Pública No. 1697 de Notaría 70 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2014, inscrita el 28 de noviembre de 2016 bajo el número 02161103 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - por el de: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Con sigla GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1697 del 9 de diciembre de 2014 de Notaría 70 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2016, con el No. 02161103 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Escritura Pública No. 1697 de la Notaría 70 de Bogotá D.C., del 9 de diciembre de 2014, inscrita el 28 de noviembre de 2016 bajo el número 02161103 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA con sigla grupo MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social; A) Las actividades de la justicia y en general todas las actividades jurídicas (código CIIU 6910) incluidas la de secuestre y de bienes muebles e inmuebles. B) Actividades inmobiliarias (código CIIU 6810 y 6820). C) Realizar negocios relacionados con finca raíz, administración de propiedad horizontal servir como secuestres de bienes muebles e inmuebles y maquinaria ante las distintas autoridades judiciales y administrativas (entes administrativos, corporaciones judiciales en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17**

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, juzgados de todas las jurisdicciones). D) También podrá de acuerdo con la ley ejercer cualquier acto lícito de comercio, en desarrollo del objeto social la empresa podrá: tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar cualquier título de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales, financieros o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como quede determinado: adquirir, enajenar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaria, equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa; invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cédulas, bonos: actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$64.000.000,00
No. de acciones	:	64.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$42.000.000,00
No. de acciones : 42.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$42.000.000,00
No. de acciones : 42.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente constituido conforme a estos estatutos, sera el organo de gobierno, direccion y administracion de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a los ordenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea; b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, y así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle el único accionista; E) Citar al único accionista a reunión cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlo adecuada y oportunamente informado sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración; D) Presentar al único accionista, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión; E) Las demás que le confiere estos estatutos o la ley. Como representante legal de la compañía el Gerente tiene las facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

único accionista, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma sin límite de cuantía. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales hasta el límite fijado en este artículo. Promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales delegarles facultades y revocar mandatos y sustituciones. El Gerente no podrá otorgar o aceptar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contra prestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por el único accionista, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 01 del 29 de septiembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017 con el No. 02268505 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ruiz Zambrano Zaira	C.C. No. 000001101689472

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1697 del 9 de diciembre de 2014 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02161085 del 28 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1697 del 9 de diciembre de 2014 de la Notaría 70 de Bogotá	02161103 del 28 de noviembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 09 del 2 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02420712 del 5 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 10 del 5 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02637415 del 23 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6910
Actividad secundaria Código CIIU:	1811
Otras actividades Código CIIU:	5210, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2021 Hora: 16:23:17

Recibo No. AA21772995

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217729955DF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

